

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



Comunidad  
de Madrid

Gerencia Asistencial  
de Atención Primaria  
CONSEJERÍA DE SANIDAD



## RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

**Resolución de la Gerente Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud,**  
por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/OBR-034165/2024

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Ejecución de la obra de acondicionamiento del local situado en la calle Ramos Carrión, nº 10 de Madrid, para traslado del Centro de Salud Prosperidad, teniendo en cuenta todos los requisitos legales de aplicación en el desarrollo de la actividad referidos".

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias con fecha 19/09/2024

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por la Viceconsejera de Sanidad y directora General del Servicio Madrileño de Salud con fecha 01/10/2024.

### RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/OBR-034165/2024** denominado "**Ejecución de la obra de acondicionamiento del local situado en la calle Ramos Carrión, nº 10 de Madrid, para traslado del Centro de Salud Prosperidad, teniendo en cuenta todos los requisitos legales de aplicación en el desarrollo de la actividad referidos**" mediante procedimiento abierto simplificado cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.774.456,89 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Zona Básica de Salud de Prosperidad pertenece a la Dirección Asistencial Centro, según el Decreto 52/2010 de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid.

En el marco del Plan de Inversiones de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria para el periodo 2024-2027, se incluye la realización de la obra de acondicionamiento del local situado en la C/ Ramos Carrión, nº 10 de Madrid para traslado del Centro de Salud Prosperidad, anteriormente ubicado en la C/ Canillas, nº 99, también de Madrid.

Se ha redactado un Proyecto para la ejecución de las obras en este local, que desarrolla el Programa de Necesidades establecido por el Servicio Madrileño de Salud. Este programa comprende 14 consultas de Medicina de Familia y Enfermería, 2 consultas de Pediatría y Enfermería Pediátrica, además de salas de muestras, técnicas, ecografía, urgencias e intervenciones menores. Se incluyen además las zonas de apoyo administrativo y de servicio.

Madrid,

La Gerente Asistencial de Atención Primaria  
Resolución 342/2021, de 13 de septiembre  
(BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021)

Firmado digitalmente por: AZCUTIA GÓMEZ MARIA ROSARIO  
Fecha: 2024.10.10 08:36